

CONTRATO ADICIONAL No. 130309-1-2013

AREA DE ORIGEN

120000-UNIDAD EJECUTORA 4 - FONDO CUENTA

I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL

CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL VIGILANCIA ACOSTA LTDA - RUMBO ASOCIADOS LTDA	
PLAZO INICIAL:	12 meses	
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$533.636.000.00) INCLUIDO IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos. El anterior valor incluye la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUARENTA Y SEIS PESOS (\$46.250.046,00) M/CTE, que se destinará para imprevistos.	
NÚMERO CONTRATO PRINCIPAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE ESTA MODIFICACION
130309-0-2013	29 de octubre de 2013	1
NÚMERO TOTAL DE MODIFICACIONES		PLAZO ACTUAL CON PRÓRROGAS
N/A		N/A
VALOR ACTUAL CON ADICIONES	N/A	

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACION

VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL Y DE LA ADICION	PRORROGA PLAZO DE EJECUCION
VALOR ESTA ADICION: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$159.203.272.00) INCLUIDO IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos. El anterior valor incluye la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000,00), que se destinará para imprevistos.	Plazo Adicional: Un (1) Mes
NUEVO VALOR: SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$692.839.272.00) INCLUIDO IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.	NUEVO PLAZO TOTAL: Trece (13) meses
CDP Nº: 134 del 10 de septiembre de 2014	FECHA TERMINACION FINAL: 2 de diciembre de 2014
Código: 3-1-2-02-05-01-0000-00	

CLASE DE MODIFICACION

CONTRATO ADICIONAL, ADICION Y PRORROGA

Se adiciona el valor del contrato en ciento cincuenta y nueve millones doscientos tres mil doscientos setenta y dos pesos M/cte., (\$159.203.272), discriminados de la siguiente manera: 1. Adición el presente contrato por valor de \$148.949.209, discriminado de la siguiente manera: \$146.949.209 para los servicios de vigilancia y medios tecnológicos del contrato inicial y \$2.000.000 para imprevistos. 2. Contrato Adicional por un valor de \$10.254.063, con el fin de adicionar los ítems relacionados con los Tipos de Puestos de Vigilancia con Medio Humano y Canino- numeral 2.1.1.1 Tabla 1 del Anexo Técnico N° 1, cuya descripción y valores son los siguientes:

TIPO	SERVICIOS Y HORARIOS
13	8 horas sin arma 10 p.m. a 6 a.m. de lunes a sábado
14	24 horas sin arma los domingos
15	8 horas sin arma de 6 a.m. a 10 p.m. los domingos

Se modifica la cláusula cuarta del contrato la cual quedará así: 4) PLAZO DE EJECUCION: el plazo de ejecución será de trece (13) meses, contados a partir de la firma del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro Presupuestal.

Se aclara que la fecha de terminación del Acta de Inicio conforme a lo establecido en el artículo 829 del Código de Comercio, corresponde al día 2 de diciembre de 2014.

III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

1. GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá ampliar la vigencia y monto de los amparos de la garantía única de conformidad con lo pactado en la presente modificación, y presentar en debida forma dicho documento, en la Subdirección de Asuntos Contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la misma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento de esta obligación contractual. 2. ESTAMPILLAS: En el evento de tratarse de una adición, corresponde al CONTRATISTA, el uso de las siguientes Estampillas: a) De conformidad con el Acuerdo 53 de 2002, el 1% de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, b) De conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, el 0,5% por concepto de la Estampilla Pro Cultura; c) De conformidad con el Acuerdo 188 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, el 0,5% por concepto de la Estampilla Pro Persona Mayor, del valor originado en esta adición. 3. El contratista se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la suscripción de la presente modificación. 4. CLÁUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 23 SEP 2014

POR BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

POR EL CONTRATISTA

ANA LUCIA ANGLITO VILLAVIEJA
Directora de Gestión Corporativa
Facultada por resolución N° 000151 del 20 de junio de 2014

HAROLD ARMANDO CASTAÑO CELIS
U.T. VIGILANCIA ACOSTA LTDA - RUMBO ASOCIADOS LTDA
NIT 900228623

Edgardo Edgar Orlando Junca Medina

Subdirectora Asuntos Contractuales Margarita María Rúa Atehortúa

CASILLAS DE CONTROL

FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL

FECHA APROBACION GARANTIAS

FECHA DE PUBLICACION

FECHA DE INICIACION

FECHA TERMINACION

2014 IE 2129